

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para que dentro del plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral Local, lo siguiente:

- a) Original o copia certificada legibles de las Listas Nominales de las secciones correspondientes al distrito electoral 14 con cabecera en Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, Estado de México, siguientes: 20, 23, 28, 2560.

Notifíquese este proveído por oficio al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**